



UN GOBIERNO
QUE ESTÁ CONTIGO

Gaceta Municipal

TOMO IV - JUNIO 2023



UN GOBIERNO
CON UN SOLO SENTIDO

EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

De conformidad al segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para la Regularización y titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del predio urbano de propiedad privada ubicado en calle Miguel Ponce de León 81, colonia Centro de Tecalitlan, Jalisco, con una extensión superficial a regularizar de **920 m2** con las siguientes medidas y colindancias, **Al noroeste:** en 12.60 metros con Miguel Ponce de León; **Al suroeste:** en 45.49 metros con propiedad privada; **Al noroeste:** en 13.00 metros, con propiedad privada; **Al suroeste:** en 16.00 metros, con propiedad privada; **Al sureste:** en 25.98 metros, con propiedad privada; **Al noreste:** en 59.00 metros, con propiedad privada; Colonia Centro del Municipio de Tecalitlan, Jalisco; titular del predio original Cesar Eduardo Chávez Medina; solicitante: **ALMA LORENA ALCARAZ ROSAS**

Para el conocimiento de quien se crea con algún derecho, y los efectos legales de los artículos 39 y 40 de la Ley para la regularización que rige el presente procedimiento administrativo.

Para su publicación por tres días hábiles en los Estrados de la presidencia Municipal de conformidad al artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Tecalitlan, Jalisco. A 9 de noviembre de 2022.

LIC. MARIO MORFIN VALDOVINOS

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, Tecalitlan, Jalisco.



COMISIÓN
MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

**SI SE SIENTE AFECTADO EN SU DERECHO DE POSESIÓN, POR FAVOR PRESENTAR OPOSICIÓN PRESENTE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DEL CATASTRO DE ESTE MUNICIPIO.**



OFICINAS DE GOBIERNO



PORTAL VICTORIA O CENTRO
C.P. 40900 TECALITLÁN, JAL.

TECALITLAN.COB.MX



371 418 0169 - 371 418 0166
371 418 0163 - 371 418 0176



TECALITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Solicitud de edicto
Comisión Municipal de Regularización de Tecalitlan, Jalisco
Exp. COMUR: TECA-001/01/2023

EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

De conformidad al segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predio Urbano en el Estado de Jalisco, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del predio rústico/urbano de propiedad privada ubicado en la localidad de Tecalitlan, Jalisco, con una extensión superficial de: 4-61-85.65 de terreno con las siguientes medidas y colindancias:

El Predio Urbano ubicado en el municipio de Tecalitlan, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes:

NORTE: En línea quebrada de 2.29, 15.60, 41.33, 17.56, 3.37, 8.10, 9.12, 2.24, 13.50, 14.66, 9.25, 7.37, 11.57, 12.28, 12.67, 12.43, 34.02, 0.55, 12.73, 36.72, 0.34, 12.66, 2.16, 2.47, 1.13, 10.25, 2.60, 13.14, 4.31, 7.96, 16.75, 8.91, 13.12, 10.43, 10.68, 4.80, 4.06, 11.53, 4.78, 1.38, 9.98, 25.52, 46.13, 79.59, 105.73, 37.13 y 17.25 metros con propiedad privada.

SUR: En 534.55 metros con propiedad privada.

ESTE: En línea quebrada de 4.97, 8.24, 84.93 y 88.36 metros con propiedad privada.

Cuenta con una extensión superficial de 4-61-85.65 hectáreas y 253 lotes fraccionados, del fraccionamiento "LAS PALMAS I".

Promovido por la Asociación Vecinal "LAS PALMAS I", para acreditar ante esta H. Comisión, que los solicitantes son los representantes de la asociación del Fraccionamiento "LAS PALMAS I". Radicado bajo el expediente número TECA-001/01/2023. Para el conocimiento de quien se crea con algún derecho, y los efectos de los artículos 39, 40 y 41 de la Ley que rige el presente procedimiento.

Para su publicación por tres días hábiles en los Estrados de la Presidencia Municipal de conformidad al artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
TECALITLAN, JALISCO, A 21 DE JUNIO DEL 2023


C. JOEL BAROCIO VALDOVINOS
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN



COMISIÓN
MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN 2019-2024

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Solicitud de edicto
Comisión Municipal de Regularización de Tecalitlan, Jalisco
Exp. COMUR: TECA-002/01/2023

EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

De conformidad al segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predio Urbano en el Estado de Jalisco, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del predio rústico/urbano de propiedad privada ubicado en la localidad de Tecalitlan, Jalisco, con una extensión superficial de: 2-23-09.03 hectáreas de terreno con las siguientes medidas y colindancias:

El Predio Urbano ubicado en el municipio de Tecalitlan, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes:

NORTE: En 338.68 metros con propiedad privada.

SUR: En línea quebrada de 20.10, 6.51, 25.92, 6.17, 3.08, 4.28, 5.59, 5.85, 9.23, 9.06, 11.58, 8.24, 9.21, 13.09, 8.24, 2.26, 161.38 y 68.81 metros con propiedad privada.

ESTE: En 54.92 metros con propiedad privada.

OSTE: En línea quebrada de 14.06, 10.43, 32.47, 31.28, 9.98, 7.84 y 16.32 metros con propiedad privada.

Cuenta con una extensión superficial de 2-23-09.03 hectáreas y 116 lotes fraccionados, del fraccionamiento "LAS PALMAS II".

Promovido por la Asociación Vecinal "LAS PALMAS II", para acreditar ante esta H. Comisión, que los solicitantes son los representantes de la asociación del Fraccionamiento "LAS PALMAS II". Radicado bajo el expediente número TECA-002/01/2023. Para el conocimiento de quien se crea con algún derecho, y los efectos de los artículos 39, 40 y 41 de la Ley que rige el presente procedimiento.

Para su publicación por tres días hábiles en los Estrados de la Presidencia Municipal de conformidad al artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
TECALITLAN, JALISCO, A 21 DE JUNIO DE 2023



C. JOEL BAROCIO VALDOVINOS
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Solicitud de edicto
Comisión Municipal de Regularización de Tecalitlan, Jalisco
Exp. COMUR: TECA-003/01/2023

EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

De conformidad al segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predio Urbano en el Estado de Jalisco, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del predio rústico/urbano de propiedad privada ubicado en la localidad de Tecalitlan, Jalisco, con una extensión superficial de: 1-07-09.57 de terreno con las siguientes medidas y colindancias:

El Predio Urbano ubicado en el municipio de Tecalitlan, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes:

NORTE: En 206.87 metros con propiedad privada.

SUR: En línea quebrada de 81.75 y 114.86 metros con propiedad privada.

ESTE: En línea quebrada de 33.96 y 26.28 metros con propiedad privada.

OSTE: En 54.92 metros con propiedad privada.

Cuenta con una extensión superficial de 1-07-09.57 hectáreas y 58 lotes fraccionados, del fraccionamiento "LAS PALMAS III".

Promovido por la Asociación Vecinal "LAS PALMAS III", para acreditar ante esta H. Comisión, que los solicitantes son los representantes de la asociación del Fraccionamiento "LAS PALMAS II". Radicado bajo el expediente número TECA-003/01/2023. Para el conocimiento de quien se crea con algún derecho, y los efectos de los artículos 39, 40 y 41 de la Ley que rige el presente procedimiento.

Para su publicación por tres días hábiles en los Estrados de la Presidencia Municipal de conformidad al artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
TECALITLAN, JALISCO, A 21 DE JUNIO DEL 2023



C. JOEL BAROCIO VALDOVINOS
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN



EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

De conformidad al segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para la Regularización y titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del predio urbano de propiedad privada ubicado en calle Juan de Dios Bojorquez S/N esquina con Andador Narcizo Gazos, colonia General Lázaro Cárdenas del Río del Municipio de Tecalitlan, Jalisco, con una extensión superficial a regularizar de **188.23 m²** con las siguientes medidas y colindancias, **Noreste:** 19.61 mts. con Andador Narcizo Gazos; **Sureste:** 9.43 mts. Con carretera Jiquilpan Manzanillo; **Suroeste:** 21.50 mts. Con lote No. 7; **Noroeste:** 8.90 mts. con Calle Juan de Dios Bojorquez; Colonia General Lazaro Cardenas del Rio del Municipio de Tecalitlan, Jalisco; solicitante: **ROGELIO GARCIA LICEA.**

Para el conocimiento de quien se crea con algún derecho, y los efectos legales de los artículos 39 y 40 de la Ley para la regularización que rige el presente procedimiento administrativo.

Para su publicación por tres días hábiles en los Estrados de la presidencia Municipal de conformidad al artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE



REGLAMENTOS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Tecalitlan, Jalisco. A 1 de abril de 2022.

Mario Morfin Valdivinos.

LIC. MARIO MORFIN VALDOVINOS

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, Tecalitlan, Jalisco.

**SI SE SIENTE AFECTADO EN SU DERECHO DE POSESIÓN, POR FAVOR PRESENTAR OPOSICIÓN PRESENTE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DEL CATASTRO DE ESTE MUNICIPIO.**



OFICINAS DE GOBIERNO



PORTAL VICTORIA 9 CENTRO
CP. 49900 TECALITLÁN, JAL.

TECALITLÁN.COBYM



371 46 0600 - 371 46 0300
371 46 0653 - 371 46 0676



TECALITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL